

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos*

| <b>INFORME D.A. N° 45/2.025</b>        |   |
|--|---|
| <b>REFERENCIA:</b>                     | Tercer Informe referente al Seguimiento del plan de mejoramiento 2.023, remitido a la Contraloría General de la República, resultante del Informe Final de la auditoría dispuesta en la Resolución CGR N° 873/22, Artículo 1° Numeral 42.   |
| <b>FECHA DE INICIO DE ELABORACIÓN:</b> | 16 de julio de 2.025.   |
| <b>DEPENDENCIA:</b>                    | Dirección General de Administración y Finanzas.   |
| <b>DIRECTIVOS RESPONSABLES:</b>        | Lic. Rubén Ayala Olmedo, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas.   |
| <b>DESTINATARIOS:</b>                  | Prof. Dr. Cesar Antonio Garay, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.  |
| <b>PROCESO:</b>                        | Tercer Informe referente al Seguimiento del plan de mejoramiento 2.023, remitido a la CGR.  |
| <b>SUBPROCESO:</b>                     | Controlar y realizar el seguimiento al plan de mejoramiento 2.023, remitido a la CGR, controlando así las acciones correctivas presentadas.   |
| <b>ACTIVIDAD:</b>                      | Tercer Informe dando seguimiento al plan de mejoramiento 2.023 remitido a la CGR, por la cual se remitió el plan de mejoramiento que contiene acciones correctivas tendientes a subsanar las observaciones formuladas en el Informe Final de la auditoría dispuesta en la Resolución CGR N° 873/22, Artículo 1° Numeral 42. |

**ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA**

**OBJETIVO GENERAL**

Dar seguimiento a los planes de mejoramiento y controlar en que situaciones se encuentran actualmente, las medidas correctivas presentadas a las CGR, surgidas de las observaciones formuladas en el Informe Final de la Auditoría dispuesta en la Resolución CGR N° 873/22 artículo 1 numeral 42.

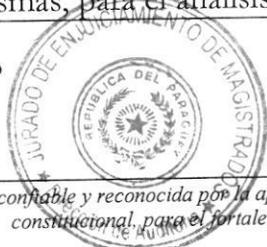
**ALCANCE DE TRABAJO**

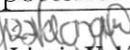
El alcance del presente Informe consiste en realizar el seguimiento a los planes de mejoramientos remitidos a la CGR, las evidencias y porcentajes del cumplimiento de las acciones de mejoras presentadas a la CGR por la Institución.  
Los documentos comprobatorios de la presente auditoría se encuentran conformados por 65 (sesenta y cinco) fojas el cual forma parte de los Papeles de Trabajos, así como también expresar que los archivos obran en la Dirección de Auditoría.

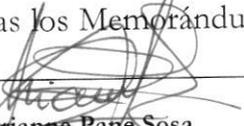
**METODOLOGÍA**

Se utilizaron técnicas de auditoría y procedimientos establecidos por el Manual de Cargos y Funciones vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 100/2.022. Solicitado por Memorándums a cada dependencia involucrada en las recomendaciones surgidas del Informe Final presentada por Nota CGR N° 570 de fecha 14 de febrero de 2.024, utilizando como evidencias y documentaciones respaldatorias los Memorándums remitidos por las mismas, para el análisis y su posterior informe.

Sra.   
**Sra. Melissa Maldonado**  
Auditor Junior



  
**Lic. Lizzie Velázquez**  
Encargada del Departamento  
de Auditoría de Gestión

  
**Lic. Arienne Paré Sosa**  
Directora  
Dirección de Auditoría

Página 1 de 4

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

**Seguimiento al plan de mejoramiento 2.023, según Informe Final de la auditoría dispuesta en la Resolución CGR N° 873/22, Artículo 1° Numeral 42.**

**Dirección Financiera, Dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.**

**• Observación CGR N° 1: Falta de Registro Contable en la cuenta activa 2.1.6.02 Bienes de Consumo por las compras realizadas en el ejercicio fiscal.**

Evidencias de las acciones respaldatorias:

- Memorándum S.P.B.I N° 423/2.024 de fecha 18 de octubre de 2.024, a la Dirección Administrativa, asunto: Informe existencia de Bienes correspondiente a los años 2.022 y 2.023.
- Acta N° 1 de fecha 08 de noviembre de 2.024, Acta N° 2 de fecha 12 de noviembre de 2.024 referente a acciones a ejecutarse para levantar las observaciones de la CGR inventarios final de bienes de consumo.
- Memorándum DCFG N° 71/2.024 a la Dirección de Financiera, de fecha 15 de noviembre de 2.024, asunto: respuesta al Memorándum D.A N° 351/2.024 evidencias y porcentajes presentadas para el levantamiento de las observaciones de la CGR.
- Memorándum DCFG N°73/2.024 a la Dirección Financiera, de fecha 18 de noviembre de 2.024, asunto: solicitud de Informe de existencia de bienes correspondiente al ejercicio fiscal 2.022.
- Memorándum DCFG N° 78/2.024 a la Dirección Financiera, de fecha 25 de noviembre de 2.024, asunto: Informe sobre control de planillas de bienes de consumo.
- Memorándum DCFG N° 85/2.024 a la Dirección Financiera, de fecha 06 de diciembre de 2.024, asunto: reiteración sobre el Memorándum DCFG N° 73/2.024.
- Memorándum DCFG N° 90/2.025 a la Dirección Financiera, de fecha 01 de julio de 2.025 asunto: reiteración de solicitud de documentos por compras realizadas en el año 2.022.
- Memorándum SPBI N° 139/2.025 a la Dirección Administrativa, de fecha 08 de julio de 2.025, asunto: Remitir documentaciones por compras realizadas en el año 2.022.

**Porcentaje de cumplimiento: 75% (setenta y cinco por ciento).**

**Falta de cumplimiento: 25% (veinticinco por ciento)**

La Dirección Financiera menciona en su Memorándum D.C.F.G N° 91/2.025, de fecha 09 de julio de 2.025 que, se han realizado todas las gestiones necesarias para subsanar las observaciones correspondientes para levantar las observaciones y el porcentaje de ejecución lo cual se mantiene, ya que depende del informe del Departamento de Suministro Patrimonio Bienes e Inventarios para proceder al registro contable de las compras realizadas en el año 2022. (Las evidencias se encuentran en los archivos de la Dirección de Auditoría en formato Físico y en PDF).-

**Observación CGR N° 2: Falta de Registro Contable del saldo de inventario de Bienes de Consumo e Insumos al cierre del ejercicio fiscal 2.022.**

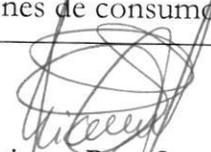
Evidencias de las acciones respaldatorias:

- Memorándum S.P.B.I N° 423/2.024 de fecha 18 de octubre de 2.024, a la Dirección Administrativa, asunto: Informe existencia de Bienes correspondiente a los años 2.022 y 2.023.
- Acta N° 1 de fecha 08 de noviembre de 2.024, Acta N° 2 de fecha 12 de noviembre de 2.024 referente a acciones a ejecutarse para levantar las observaciones de la CGR inventarios final de bienes de consumo.

  
Sra. Melisa Maldonado  
Auditor Junior



Lic. Lizzie Velázquez  
Encargada del Departamento  
de Auditoría de Gestión

  
Lic. Arienne Pane Sosa  
Directora  
Dirección de Auditoría

Página 2 de 4

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

**Seguimiento al plan de mejoramiento 2.023, según Informe Final de la auditoría dispuesta en la Resolución CGR N° 873/22, Artículo 1° Numeral 42.**

- Memorándum DCFG N° 71/2.024 a la Dirección de Financiera, de fecha 15 de noviembre de 2.024, asunto: respuesta al Memorándum D.A N° 351/2.024 evidencias y porcentajes presentadas para el levantamiento de las observaciones de la CGR.
- Memorándum DCFG N° 73/2.024 a la Dirección Financiera, de fecha 18 de noviembre de 2.024, asunto: solicitud de Informe de existencia de bienes correspondiente al ejercicio fiscal 2.022.
- Memorándum DCFG N° 78/2.024 a la Dirección Financiera, de fecha 25 de noviembre de 2.024, asunto: Informe sobre control de planillas de bienes de consumo.
- Memorándum DCFG N° 85/2.024 a la Dirección Financiera, de fecha 06 de diciembre de 2.024, asunto: reiteración sobre el Memorándum DCFG N° 73/2.024.
- Memorándum DCFG N° 90/2.025 a la Dirección Financiera, de fecha 01 de julio de 2.025 asunto: reiteración de solicitud de documentos por compras realizadas en el año 2.022.
- Memorándum SPBI N° 139/2.025 a la Dirección Administrativa, de fecha 08 de julio de 2.025, asunto: Remitir documentaciones por compras realizadas en el año 2.022.

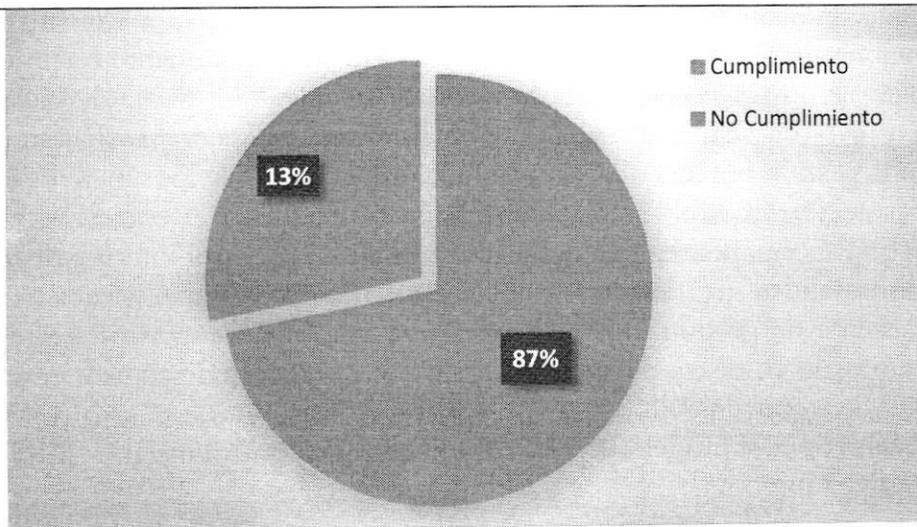
**Porcentaje de cumplimiento: 65% (sesenta y cinco por ciento).**

**Falta de cumplimiento: 35% (veinticinco por ciento)**

La Dirección Financiera menciona en su Memorándum D.C.F.G N° 91/2.025, de fecha 09 de julio de 2.025 que, se han realizado todas las gestiones necesarias para subsanar las observaciones correspondientes para levantar las observaciones y el porcentaje de ejecución lo cual se mantiene, ya que depende del informe del Departamento de Suministro Patrimonio Bienes e Inventarios para proceder al registro contable de las compras realizadas en el año 2022. (Las evidencias se encuentran en los archivos de la Dirección de Auditoría en formato Físico y en PDF).-

**CONCLUSIÓN GENERAL**

**Análisis comparativo del tercer informe al seguimiento del plan de mejoramiento.**



Sra. *Melissa Maldonado*  
Auditor Junior



Lic. *Lizzie Velázquez*  
Encargada del Departamento de Auditoría de Gestión

Lic. *Arianne Pane Sosa*  
Directora  
Dirección de Auditoría

La Dirección de Auditoría Institucional concluye en cuanto sigue que, en el Tercer Informe de Seguimiento del plan de mejoramiento 2.023, en referencia al Informe Final de la auditoría dispuesta en la Resolución CGR N° 873/22, Artículo 1° Numeral 42, se ha reflejado que el 100% (cien por ciento) se encuentra compuesto por el universo de las 15 (quince) observaciones que han sido realizadas por la Contraloría General de la República (CGR) en el Informe Final Nota CGR N° 570/2024, de fecha 14/02/2.024, de las cuales se puede observar que 13 (trece) observaciones han dado cumplimiento total a las acciones de mejoras presentadas en el plan de mejoramiento Institucional 2023, el cual fue remitido a la CGR y representan el 87% (ochenta y siete por ciento) del cumplimiento total de las acciones de mejoras; arrojando así, que las 2 (dos) observaciones restantes, representan el 13% (trece por ciento) de incumplimiento.

**RECOMENDACIÓN**

Teniendo en cuenta que no se han evidenciado avances en el cumplimiento de las dos (2) observaciones pendientes durante los últimos seis (6) meses del ejercicio fiscal 2025:

Observación CGR N° 1: Falta de Registro Contable en la cuenta activa 2.1.6.02 Bienes de Consumo por las compras realizadas en el ejercicio fiscal.

Observación CGR N° 2: Falta de Registro Contable del saldo de inventario de Bienes de Consumo e Insumos al cierre del ejercicio fiscal 2.022.

Se recomienda que la Dirección General de Administración y Finanzas, por intermedio de la Dirección Administrativa, el Departamento de Suministro, Patrimonio, Bienes e Inventarios, y la Dirección Financiera, a través del Departamento de Contabilidad Financiera y de Gestión, adopten e implementen todos los mecanismos necesarios para lograr el cumplimiento total de las observaciones pendientes.

Esta recomendación se fundamenta en que, entre enero y julio de 2025, no se han evidenciado avances que modifiquen los porcentajes de cumplimiento consignados en el Informe D.A. N° 74/2.024 de fecha 11 de diciembre de 2.024, remitido a la Presidencia por Nota D.A N° 53/2.024.

Es importante señalar que el informe final de auditoría no podrá considerarse concluido durante el período en que existan observaciones pendientes de dar cumplimiento respecto al Plan de Mejoramiento presentado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a la Contraloría General de la República en fecha 20 de septiembre de 2.023. Por tanto, esta Dirección de Auditoría insta a las dependencias involucradas a adoptar las disposiciones necesarias y mencionadas más arriba para asegurar el cumplimiento íntegro del Plan de Mejoramiento Institucional 2023, y así dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento Institucional que se recuerda que es obligatorio para las instituciones públicas y son desarrollados a partir de hallazgos de auditorías y evaluaciones interna y externa según la CGR, siendo así fundamentales para garantizar la transparencia, eficiencia y calidad en la gestión pública y así asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, el anexo de la Resolución CGR N° 377/16, en el punto A, establece: "El objetivo de esta norma es definir "que" es lo que se debe hacer para asegurar un adecuado nivel de control interno, dejando en manos de las instituciones la responsabilidad de decidir "como" esos requisitos serán alcanzados y en el punto B compatibilidad con sistema de gestión, reza: ... permite a una organización utilizar el enfoque basado en procesos y el enfoque basado en riesgo para alinear e integrar su sistema de control interno con los requisitos de otras normas, como crea conveniente y a su vez la institución adoptó esta norma por Resolución DA N° 59/2.012 Por la cual se adopta el modelo de control estándar de control interno- MECIP para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

|                                       |   |  |
|---------------------------------------|---|--|
| Elaborado por:<br>Fecha: 14/07/2.025. |  | Melissa Maldonado<br>Dirección de Auditoría<br>J.E.M.<br>Sra. Melissa Maldonado, Auditor Junior.   |
| Revisado por:<br>Fecha: 23/07/2.025.  |   | Lic. Lizzie Velázquez, Encargada del Departamento de Auditoría de Gestión.   |
| Aprobado por:<br>Fecha: 24/07/2.025.  |   | Lic. Lizzie Velázquez<br>Encargada del Departamento de Auditoría de Gestión<br>Lic. Arianne Pañe Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría.<br>Lic. Arianne Pañe Sosa<br>Dirección de Auditoría<br>J.E.M. |

**TERCER INFORME REFERENTE AL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 2.023 REMITIDO A LA CGR.**

FECHA DE SUSPCRICIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.023.

FECHA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO 2.023 TERCER INFORME: 16 DE JULIO DE 2.025.

| OBSERVACIÓN CGR N°   | RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA  | ACCIÓN DE MEJORAMIENTO/ACTIVIDADES DE MEJORA  | RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA MEJORA  | SEGUNDO SEMESTRE 2024.                         |   |            | TERCER SEMESTRE 2.025.  |   |            |
|--|--|---|---|--|---|------------|---|---|------------|
|  |  |   |   | PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN | MECANISMO DE SEGUIMIENTO INTERNO  | AVANCE (%) | PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN  | MECANISMO DE SEGUIMIENTO INTERNO  | AVANCE (%) |
| Observación CGR N° 1:<br>Falta de registro contable en la cuenta activa 2.1.6.02 Bienes de Consumo por las compras realizadas en el ejercicio fiscal 2022. | Los responsables del JEM deberán establecer los mecanismos necesarios para que el Departamento de Contabilidad coordine los trabajos conjuntamente con el Departamento de Patrimonio o las unidades responsables que administran los bienes e insumos, a fin de que las registraciones se realicen en tiempo y de tal manera que los saldos expuestos en el Balance General, reflejen la verdadera situación financiera. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Memorándum D.F N° 99/2023 de fecha 04 de julio de 2023, asunto: Inventario final de Bienes de Consumo.</li> <li>Memorándum D.F N° 161/2023 de fecha 05 de octubre de 2023, asunto: Reiteración de pedido de Inventario Final de Bienes de Consumo según Memorándum D.F N° 99/2023.</li> <li>Memorándum S.P.B.I N° 363/2023 de fecha 09 de octubre de 2023, asunto: Respuesta Memorándum D.F N° 161/2023, reiteración de pedido de inventario final de bienes de consumo según Memorándum D.F N° 99/2023.</li> <li>Resolución J.E.M/D.G.A.F/S.G N° 571/2023 Por la cual se autoriza la realización de un inventario con énfasis en bienes de consumo e insumos en el Departamento de Suministro Patrimonio Bienes e Inventarios del JEM, de fecha 01 de septiembre de 2023.</li> <li>Memorándum D.F N° 34/2023, de fecha 16 de febrero de 2024 asunto: existencia de bienes de consumo año 2022.</li> <li>Memorándum S.P.B.I N° 61/2024, de fecha 11 de marzo de 2024, asunto: Respuesta D.F N° 34/2024.</li> <li>Nota D.G.A.F N° 51/2024 de fecha 10 de mayo de 2024.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección Financiera.</li> <li>Departamento de Contabilidad Financiera y Gestión.</li> <li>Departamento de Organización, Control y Procesos/MECIP.</li> <li>Departamento de Suministro Patrimonio, Bienes e Inventarios.</li> <li>Dirección General de Administración y Finanzas.</li> </ul> | dic-24   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Memorándum.</li> <li>Notas.</li> <li>Registros en el SIAF.</li> <li>Procedimientos MECIP.</li> </ul> | 75%        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Conforme a la Rendición del Departamento Suministro, Patrimonio Bienes e Inventarios.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Memorándum S.P.B.I N° 423/2.024 de fecha 18 de octubre de 2.024, a la Dirección Administrativa, asunto: Informe existencia de Bienes correspondiente a los años 2.022 y 2.023.</li> <li>Acta N° 1 de fecha 08 de noviembre de 2.024, Acta N° 2 de fecha 12 de noviembre de 2.024 referente a acciones a ejecutarse para levantar las observaciones de la CGR inventarios final de bienes de consumo.</li> <li>Memorándum DCFG N° 71/2.024 a la Dirección de Financiera, de fecha 15 de noviembre de 2.024, asunto: respuesta al Memorándum D.A N° 351/2.024 evidencias y porcentajes presentadas para el levantamiento de las observaciones de la CGR.</li> <li>Memorándum DCFG N° 73/2.024 a la Dirección Financiera, de fecha 18 de noviembre de 2.024, asunto: solicitud de Informe de existencia de bienes correspondiente al ejercicio fiscal 2.022.</li> <li>Memorándum DCFG N° 78/2.024 a la Dirección Financiera, de fecha 25 de noviembre de 2.024, asunto: Informe sobre control de planillas de bienes de consumo.</li> <li>Memorándum DCFG N° 85/2.024 a la Dirección Financiera, de fecha 06 de diciembre de 2.024, asunto: reiteración sobre el Memorándum DCFG N° 73/2.024.</li> <li>Memorándum DCFG N° 90/2.025 a la Dirección Financiera, de fecha 01 de julio de 2.025 asunto: reiteración de solicitud de documentos por compras realizadas en el año 2.022.</li> <li>Memorándum SPBI N° 139/2.025 a la Dirección Administrativa, de fecha 08 de julio de 2.025, asunto: Remitir documentaciones por compras realizadas en el año 2.022.</li> </ul> | 75%        |



**TERCER INFORME REFERENTE AL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 2.023 REMITIDO A LA CGR.**

FECHA DE SUSPCRICIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.023.

FECHA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO 2.023 TERCER INFORME: 16 DE JULIO DE 2.025.

| OBSERVACIÓN CGR N°  | RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA   | ACCIÓN DE MEJORAMIENTO/ACTIVIDADES DE MEJORA  | RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA MEJORA  | SEGUNDO SEMESTRE 2024.                         |   |            | TERCER SEMESTRE 2.025.   |  |            |
|---|---|---|---|--|---|------------|--|--|------------|
|   |   |   |   | PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN | MECANISMO DE SEGUIMIENTO O INTERNO  | AVANCE (%) | PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN   | MECANISMO DE SEGUIMIENTO INTERNO   | AVANCE (%) |
| Observación CGR N° 2:<br>Falta de registración contable del saldo de inventario de Bienes de Consumo e Insumos al cierre del ejercicio fiscal 2022. | Los responsables del JEM deberán realizar los registros contables de si inventario de manera oportuna a fin de que los saldos expuestos en el Balance General reflejen la verdadera situación financiera del ESC. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Registro Mayor Bienes de Consumo del 01/01/2023 al 31/12/2023.</li> <li>Memorándum D.F N° 99/2023 de fecha 04/07/2023, asunto: inventario de bienes de consumo.</li> <li>Memorándum D.F N° 161/2023 de fecha 05 de octubre de 2023 (adjunto de facturas).</li> <li>Memorándum S.P.B.I N° 386/2023 de fecha 18 de octubre de 2023, asunto: Respuesta al Memorándum D.F N° 162/2023, solicitud de informe de utilización de bienes de consumo e insumo. (obligación 2747).</li> <li>Memorándum S.P.B.I N° 396/2023, de fecha 25 de octubre de 2023, asunto: Respuesta Memorándum D.F N° 162/2023, solicitud de informe de utilización de bienes de consumo e insumos.</li> <li>Memorándum S.P.B.I N° 391/2023, de fecha 20 de octubre de 2023, asunto: Respuesta Memorándum D.F N° 162/2023 solicitud de informe de utilización de bienes de consumo e insumos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección Financiera.</li> <li>Departamento de Contabilidad Financiera y Gestión.</li> <li>Departamento de Organización, Control y Procesos/MECIP.</li> <li>Departamento de Suministro Patrimonio, Bienes e Inventarios.</li> <li>Dirección General de Administración y Finanzas.</li> </ul> | dic-24   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Memorándum.</li> <li>Notas.</li> <li>Registros en el SIAF.</li> <li>Procedimientos MECIP.</li> </ul> | 65%        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Conforme a la Rendición del Departamento Suministro Patrimonio Bienes e Inventarios.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Memorándum S.P.B.I N° 423/2.024 de fecha 18 de octubre de 2.024, a la Dirección Administrativa, asunto: Informe existencia de Bienes correspondiente a los años 2.022 y 2.023.</li> <li>Acta N° 1 de fecha 08 de noviembre de 2.024, Acta N° 2 de fecha 12 de noviembre de 2.024 referente a acciones a ejecutarse para levantar las observaciones de la CGR inventarios final de bienes de consumo.</li> <li>Memorándum DCFG N° 71/2.024 a la Dirección de Financiera, de fecha 15 de noviembre de 2.024, asunto: respuesta al Memorándum D.A N° 351/2.024 evidencias y porcentajes presentadas para el levantamiento de las observaciones de la CGR.</li> <li>Memorándum DCFG N°73/2.024 a la Dirección Financiera, de fecha 18 de noviembre de 2.024, asunto: solicitud de Informe de existencia de bienes correspondiente al ejercicio fiscal 2.022.</li> <li>Memorándum DCFG N° 78/2.024 a la Dirección Financiera, de fecha 25 de noviembre de 2.024, asunto: Informe sobre control de planillas de bienes de consumo.</li> <li>Memorándum DCFG N° 85/2.024 a la Dirección Financiera, de fecha 06 de diciembre de 2.024, asunto: reiteración sobre el Memorándum DCFG N° 73/2.024.</li> <li>Memorándum DCFG N° 90/2.025 a la Dirección Financiera, de fecha 01 de julio de 2.025 asunto: reiteración de solicitud de documentos por compras realizadas en el año 2.022.</li> <li>Memorándum SPBI N° 139/2.025 a la Dirección Administrativa, de fecha 08 de julio de 2.025, asunto: Remitir documentaciones por compras realizadas en el año 2.022.</li> </ul> | 65%        |

Elaborado por: Melissa Maldonado, Auditor Junior.

Revisado por: Lic. Lizzie Velázquez, Encargada del Departamento de Auditoría de Gestión.

Aprobado por: Lic. Arianne Pane, Directora de la Dirección de Auditoría.

*Melissa Maldonado*  
Melissa Maldonado  
Dirección de Auditoría

*Lizzie Velázquez*  
Lic. Lizzie Velázquez  
Encargada del Departamento  
de Auditoría de Gestión



*Arianne Pane*  
Lic. Arianne Pane  
Dirección de Auditoría  
JEM

